

Armenia 28/05/2024

Señores:

Superintendencia de Industria y Comercio.

Delegatura propiedad industrial.
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Asunto: RESPUESTA Oficio N° 9255 de 23 de mayo de 2024

Ref. Expediente N° NC2023/0010548

Título de la solicitud:
DISPOSITIVO SEMAFÓRICO CON MEDIOS DE SEÑALIZACIÓN LUMINOSA EN ÁNGULOS DE 360 GRADOS.

Saludo cordial.

Estando dentro los términos legales me permito dar respuesta a requerimiento del examen de fondo sobre cada una de las observaciones realizadas, según lo siguiente:

1) REQUERIMIENTO POR NOVEDAD RESPECTO AL ESTADO DE LA TÉCNICA:

El requerimiento del 23 de mayo de 2024 indica que las reivindicaciones 1 a 6 y la 9 se ven afectadas por novedad frente al documento D2, tal como indica el siguiente texto:

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D2	KR102519607	"Crosswalk system using gobo lighting"	11 de marzo de 2023

D2¹ divulga un sistema de cruce de peatones que utiliza iluminación de gobos, e incluye un dispositivo de iluminación de gobos que ilumina una imagen de gobo en la superficie de la carretera en un área de cruce de peatones; Y un sistema de señales de tráfico que está conectado por cable o de forma inalámbrica al dispositivo de iluminación de gobos y transmite una señal de control para iluminar la imagen del cruce de peatones en la superficie de la carretera del área del cruce de peatones con el dispositivo de iluminación de gobos en un momento preestablecido (resumen).

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D2	KR102519607	1 a 6 y 9	Novedad

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO POR NOVEDAD DOCUMENTO D2:

a) Los elementos técnicos y la solución que proporciona D2:

La invención (D2) se refiere a un **sistema** de paso de peatones que utiliza iluminación con gobos.. que proyecta una imagen de gobo identificado con el numero (100) sobre la superficie de la carretera de un área de paso de peatones identificado con el numero (180); y un dispositivo de control de señales de tráfico conectado al dispositivo de iluminación de gobos (100). (Resumen D2).

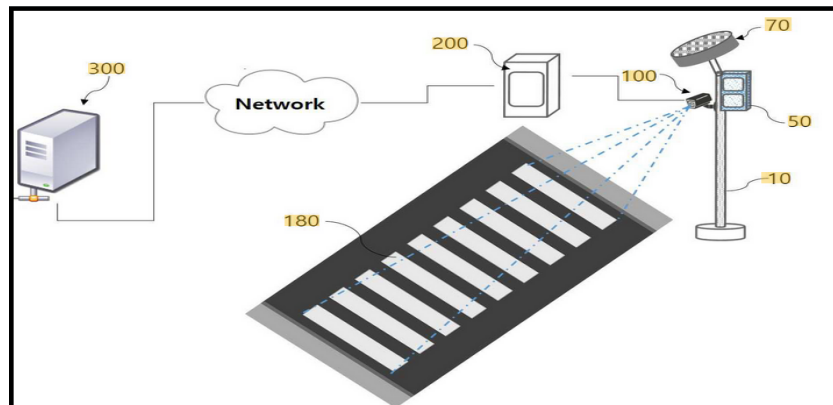
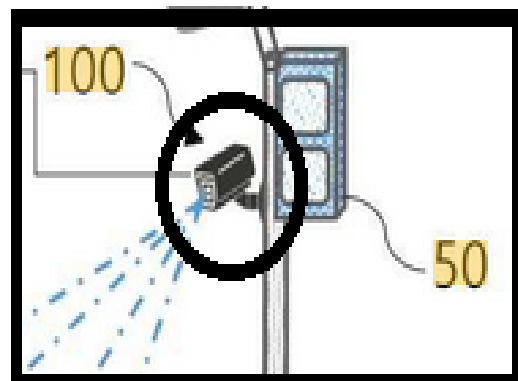


Figura 1.

Como indica la figura anterior, **D2** utiliza un **gobo** identificado con el numero (100) para colocarse en el poste de un paso de peatonal existente, paso peatonal identificado con el numero (180).

Que es un gobo:

Según Wikipedia, **Gobo** (acrónimo del inglés, "goes before optics", "va delante de la óptica") es una técnica fotográfica y cinematográfica para bloquear la iluminación mediante una pantalla opaca. Controlar la proyección de luz emitida y para crear diversas sombras con formas en un decorado.



D2 menciona los elementos de un Sistema que se observa en un paso peatonal figura 1:

- 10: Poste de semáforo.
- 50: Semáforo de cruce de peatones.
- 70: Panel solar
- 100: dispositivo de iluminación de gobos
- 110: fuente de luz LED
- 120: unidad de lente de imagen de gobo
- 130: dispositivo de comunicación
- 150: unidad de control central
- 180: Paso peatonal
- 200: dispositivo de control de señales de tráfico
- 300: servidor de información de tráfico

b) Los elementos técnicos y la solución que proporciona la solicitud NC2023/0010548:

Se trata de un Dispositivo Semafórico (no de un sistema con múltiples dispositivos como D2) que comprende en la misma carcasa (2) del semáforo al menos otra salida luminosa (3), en un ángulo entre cero grados y 359 grados con respecto a la salida luminosa principal (1). Características que no tiene D2 que es un sistema de múltiples elementos entre ellos un gobo colocado en un poste.

c) Comparación de características técnicas y diferencias frente a D2

TABLA 1 - DIFERENCIAS DE CARACTERÍSTICAS ESENCIALES RESPECTO A D2

DIFERENCIAS	LA SOLICITUD NC2023/0010548	D2
1-D2 es un <u>sistema</u>. 2-NC2023/0010548 es un <u>dispositivo</u>. 3-D2 no es un único dispositivo semafórico, que en la misma carcasa del semáforo tenga módulo luminoso (1) y otro modulo luminoso (3) con un ángulo entre 0 y 359 grados. 4- D2 no divulga ángulos en su documento. 5- D2 no divulga un <u>dispositivo semafórico</u> que por sí mismo sin necesidad de los 11 dispositivos del sistema de D2, pueda en un único dispositivo semafórico proporcionar dos salidas luminosas en ángulos de 0 a 360 grados entre ellas.	Reivindicación 1: <u>Dispositivo semafórico</u> con medios de señalización luminosa en ángulos de 360 grados caracterizado por que comprende al menos un módulo luminoso (1) en una carcasa (2) con al menos otra salida luminosa (3) en un Angulo entre cero grados y 359 grados con respecto al módulo luminoso principal (1). Figura 1: Un dispositivo semafórico. NC2023/0010548 como dispositivo semafórico, carece de los dispositivos y partes que menciona el <u>sistema</u> D2. Lo que representa ventaja técnica en la fabricación, uso, forma etc, requisitos del art 81 de la D486 del 2000 para modelos de utilidad.	Sistema de paso de peatones <u>que utiliza iluminación con gobos</u>.. que proyecta una imagen de gobo identificado con el numero (100) sobre la superficie de la carretera de un área de paso de peatones identificado con el numero (180); y un dispositivo de control de señales de tráfico conectado al dispositivo de iluminación de gobos (100) (resumen). Figura 1: Un sistema de paso de peatones. Conformado por los siguientes dispositivos independientes: 10: Poste de semáforo. 50: Semáforo de cruce de peatones. 70: Panel solar 100: dispositivo de iluminación de gobos 110: fuente de luz LED 120: unidad de lente de imagen de gobo 130: dispositivo de comunicación 150: unidad de control central 180: Paso peatonal 200: dispositivo de control de señales de tráfico 300: servidor de información de tráfico

De acuerdo a la tabla de comparación anterior se concluye que la invención de la presente solicitud:

- Es diferente en forma a D2, no es un sistema de varios dispositivos conectados.
- Tiene una configuración diferente dentro de un mismo dispositivo.
- Tiene diferente funcionamiento que no hace D2 no requiere elementos externos al dispositivo.
- Tiene una diferente fabricación esta invención respecto al sistema divulgado por D2.
- Tiene ventajas técnicas y efectos técnicos que no tiene D2 frente a un dispositivo.

Por lo anterior se cumple lo indicado en D486 del 2000 artículo 81 para conceder la Patente de modelo de utilidad.

La Solicitud NC2023/0010548 como dispositivo semafórico, carece de los dispositivos y partes que menciona el sistema D2. Lo que representa ventaja técnica en la fabricación, uso, forma etc, requisitos del art 81 de la D486 del 2000 para modelos de utilidad. Novedad por ausencia de elementos con efectos técnicos en la fabricación y uso. Guía de examen de patentes de la SIC.

Artículo 81 D486 del 2000: Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

Es evidente que la Reivindicación 1 independiente y principal de la presente solicitud tiene Novedad frente a lo que divulga **D2**, es diferente y cumple lo indicado en artículo 81 de la D486 del 2000.

En conclusión:

- a) **D2 no es un dispositivo semafórico, es un sistema.**
- b) **D2 no tienen en el mismo dispositivo 2 salidas luminosas en ángulos entre cero y 359 grados entre ellas.**
- c) **D2 no menciona ángulos.**
- d) **D2 no tiene la misma forma del dispositivo semafórico solicitud NC2023/0010548.**
- e) **D2 tiene más de 11 dispositivos independientes que conforman el sistema los cuales no tiene la presente solicitud, lo que representa ventajas técnicas de Fabricación y uso.**

Al respecto de novedad el manual de examen de patentes de la Comunidad Andina indica:

- *“Si una característica, aunque sea banal, no se encuentra contenida en el antecedente, la reivindicación es nueva.”*

- *“Si un elemento equivale a otro, la objeción no podría ser por falta de novedad.”*

Respecto de las Reivindicaciones 2 a 9 dependientes de la reivindicación 1 y su Novedad:

Tienen Novedad las reivindicaciones dependientes de una reivindicación principal, lo anterior debido a que las reivindicaciones dependientes no funcionan por si mismas, si no que solo operan incorporando la reivindicación principal de la que dependen.

La guía de examen de patentes de la SIC establece sobre Novedad de Reivindicaciones dependientes lo siguiente:

“Una reivindicación dependiente es patentable, si la reivindicación independiente de la cual se deriva es patentable, por lo cual, en este caso, no hay que hacer búsqueda para la reivindicación dependiente.”

“El examinador deberá tener en cuenta que la dependencia está dada porque todas las características esenciales de la reivindicación independiente están presentes en la reivindicación dependiente.”

Adicional a lo anterior, las reivindicaciones 2 a 9 se refieren a Dispositivo semafórico (no a un sistema como D2)

Las reivindicaciones 2 a 9 también incorpora el manejo de ángulos en un mismo dispositivo, la característica de ángulos no la menciona D2.

Las reivindicaciones 2 a 9 también mencionan una salida luminosa (3), ubicada en la carcasa (2) del mismo semáforo, con respecto al modulo luminoso principal (1) en la misma carcasa del semáforo es decir en el mismo dispositivo. Además de otros elementos técnicos que tampoco describe D2 estén incluidos en un mismo dispositivo.

Por lo anterior las reivindicaciones dependientes 2 a 9 tienen novedad, son diferentes en forma, tienen ventajas en su proceso de fabricación y uso cumpliendo lo indicado en D486 en su artículo 81.

Las reivindicaciones 7 y 8 son novedosas también y no fueron objeto de requerimiento por novedad.

5) SOLICITUDES FINALES:

- a) Teniendo en cuenta que se demostró la novedad sobre el documento D2 y el cumplimiento de los requisitos que señala la D486 en su artículo 81 para obtener la patente de modelo de utilidad. Se nos conceda la Patente.
- b) En el caso de las reivindicaciones no afectadas por novedad se solicita tener en cuenta el artículo 48 de la D46 del 2000 y otorgar la patente para las reivindicaciones no afectadas por novedad en este caso reivindicaciones novedosas 1 a 9 como se demostró en la argumentación.
- c) Se renuncia al término restante para que se dé pronto trámite a esta solicitud de patente.

Cordialmente.



Cordialmente.

Madelin Fernández

Representante legal

Tinver SAS.